



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	30

CUARTA PARTE

11 de febrero de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coroneo, Guanajuato.....	3
---	---

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento mediante el cual se autoriza el incremento de \$1.00 un peso a las tarifas de transporte urbano y sub urbano del Municipio de Cortazar, Guanajuato.....	5
--	---

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil de Doctor Mora, Guanajuato, Administración 2024-2027	6
---	---

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

TERCERA modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Irekua la Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....	74
--	----

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, GTO.

PRESUPUESTO General de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Santiago Maravatí, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.	77
--	----

PRESUPUESTO General de Ingresos y Egresos de Casa de la Cultura "Fray Nicolás Porfirio Navarrete" del Municipio de Santiago Maravatí, Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2026.	79
---	----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A LOS POSIBLES SUCESTORES y/o CAUSAHABIENTES DE ANICETO RAMÍREZ.....	81
---	----

EDICTO A LESLY CECILIA Y LUIS SAÚL, de apellidos LÓPEZ RAMÍREZ.....	82
---	----

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 5 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 24/2025 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

Programa Municipal de Protección Civil de Doctor Mora, Guanajuato Administración 2024 – 2027.



COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
DOCTOR MORA

PRESENTA: TP. PEDRO ÁNGEL PINEDA ESTRADA, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DOCTOR MORA, GTO.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

MARCO LEGAL.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, URBANAS E HIDROGRAFÍA.

PELIGROS IDENTIFICADOS.

INSTRUMENTOS TÉCNICOS EXISTENTES.

FENÓMENOS PERTURBADORES.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.

Fenómenos Geológico.

Fenómenos Hidrometeorológicos.

Fenómenos Químico-Tecnológicos.

Fenómenos Sanitario-Ecológicos.

Fenómenos Socio-Organizativos.

Prevención y mitigación de riesgos.

Refugios temporales en Guanajuato capital.

Planes de prevención y acción ante contingencias.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

ACCIONES INMEDIATAS DE OPERACIÓN Y PROTECCIÓN EN CASO DE ALTO RIESGO, SINIESTRO, EMERGENCIA O DESASTRE EN LA POBLACIÓN.

Previsión.

Prevención.

Mitigación.

Preparación.

Auxilio.

Recuperación.

Reconstrucción.

PRESENTACIÓN

El **Programa Municipal de Protección Civil** es el documento rector que establece las políticas, estrategias, acciones y responsabilidades para prevenir, mitigar, preparar, responder y recuperar al municipio ante fenómenos perturbadores, protegiendo a la población, los bienes y el entorno.

El presente **Programa Municipal de Protección Civil** del Municipio de Doctor Mora, Gto, tiene como finalidad establecer las acciones, lineamientos y estrategias para prevenir, mitigar, atender y recuperar al municipio ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores, salvaguardando la vida, los bienes y el entorno.

El Municipio de Doctor Mora, Gto., genera este Programa Municipal, para plasmar diferentes actividades que se tendrán que llevar a cabo dentro de Doctor Mora, Gto.

Atendiendo cada una de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales en la materia de Protección Civil, se ha puesto en consideración para la aprobación del H. Ayuntamiento, después de haber sido elaborado por la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de Doctor Mora, Gto y revisado por la comisión de Seguridad Publica, Tránsito Municipal y Protección Civil.

Aprobando el programa de Protección Civil con las acciones plasmadas en el mismo, fortaleceremos la seguridad de los ciudadanos del Municipio de Doctor Mora, Gto., coordinándose con instituciones estatales y federales, enfocándose en el marco jurídico que regula la dirección.

La aprobación y publicación del programa confirma el arduo trabajo del Municipio de Doctor Mora, Gto.

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo.

Presidente Municipal de la Administración 2024 - 2027.

INTRODUCCIÓN

La Coordinación Municipal de Protección Civil de Doctor Mora, Gto, elaborará el Programa Municipal de Protección Civil, con el que se trabajará durante la administración 2024 – 2027.

Este documento constituye el instrumento rector de las acciones en materia de protección civil que se desarrollarán en la entidad.

Su propósito es encausar los esfuerzos de la Administración Pública Municipal, así como coordinar con los demás órdenes de gobierno y con la sociedad en su conjunto, para alcanzar los objetivos establecidos en la salvaguarda de la integridad de la población del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, conforme a lo dispuesto en la normatividad del **Reglamento de Protección Civil del Municipio de Doctor Mora, Gto.**

La Protección Civil es un concepto fundamental que se refiere al conjunto de medidas orientadas a la prevención, identificación y atención de riesgos que puedan presentarse dentro del Municipio.

La principal intención de este Programa Municipal, es garantizar la seguridad de la población, dando a conocer las acciones y protocolos necesarios durante la realización de eventos masivos, así como en cualquier situación de emergencia. Asimismo, busca salvaguardar la vida humana y proteger los bienes materiales, estableciendo indicaciones claras para actuar de manera oportuna ante cualquier contingencia.

MARCO LEGAL

- ✚ **Ley General de Protección Civil. Última reforma publicada el 06 de junio de 2014 en el Diario Oficial** de la Federación, misma que establece las funciones del Gobierno Federal en materia de Protección Civil y da marco legal a las legislaciones locales en la materia.
- ✚ El presente Programa tiene su fundamento en los artículos 37, 38 y 65 de la Ley General de Protección Civil y 70, 71, 72 y 73 de su Reglamento; Programa Nacional de protección Civil; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Programa nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018; Guía para la Elaboración de Programas de protección Civil y Programas Especiales para Estados, Municipios y Delegaciones; 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el estado de Guanajuato; 1, 2 fracciones XXI, XXIV, 3 fracción II, 4 último párrafo; 22; 23, 25 y 66 de la Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracción XXIV, 4 fracción IV, 33 y 60 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato, 1, 2, 3 fracción III inciso f, 10, 62 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
- ✚ **Ley de Protección Civil y su Reglamento para el Estado de Guanajuato.** Publicada el 24 de octubre de 1997 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, confiere a los municipios la responsabilidad de establecer y operar sus propios Sistemas Municipales de Protección Civil, del que Consejos y Unidades Municipales se encargarán de organizar y ejecutar los programas de prevención y apoyo a la población ante situaciones de grave riesgo colectivo o desastre.

- ✚ **Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012:** Elaborado por la Secretaría de Gobernación, en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Protección Civil, recoge las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo y las constituye en políticas que norman las acciones del sistema, relativas a impulsar el nuevo federalismo para fortalecer los estados y municipios, fomentar la descentralización y el desarrollo regional y alentar la participación social, publicado en el diario oficial el 19 de septiembre de 2008.
- ✚ **Reglamento de Protección Civil del Municipio de Doctor Mora:** Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 09 de agosto del 2002, de establecen las bases legales para la formación del Sistema Municipal de Protección Civil, así como sus funciones.

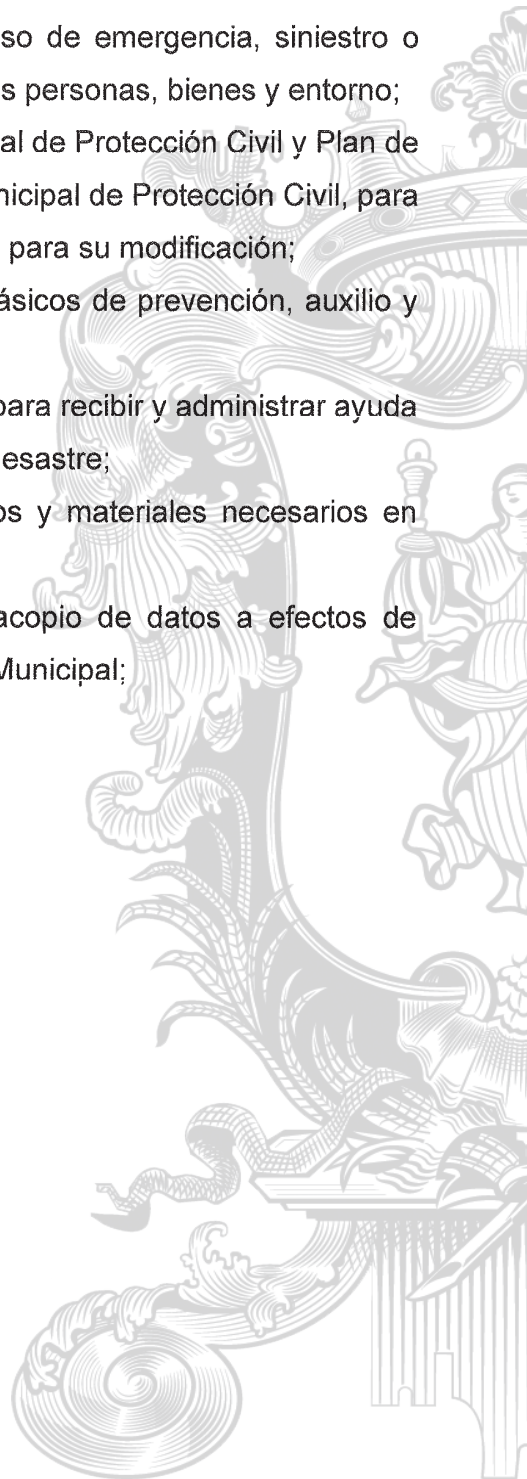
En su **artículo 15** del Reglamento Municipal de Protección Civil, refiere que el Sistema Municipal de Protección Civil se integra y opera con el objetivo básico de proteger a las personas y a la comunidad ante la eventualidad de siniestros o desastres, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de los servicios vitales de la sociedad.

Así como en el **artículo 18** del Reglamento Municipal de Protección Civil fracción III, establece Para el Sistema Municipal de Protección Civil serán atribuciones y obligaciones, además de las mencionadas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, las siguientes;

III. El Sistema Municipal de Protección Civil, tendrá la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con el Sistema Estatal, y de acuerdo con la normativa que ésta expida;

Por otra parte, el **artículo 36** del Reglamento Municipal de Protección Civil, informe que compete a la Unidad Municipal de Protección Civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Municipal de Protección Civil desarrollando las siguientes funciones:

- I. Atender y coordinar los operativos en caso de emergencia, siniestro o desastre que afecte o ponga en riesgo a las personas, bienes y entorno;
- II. Elaborar el proyecto del Programa Municipal de Protección Civil y Plan de Contingencias, y someterlo al Consejo Municipal de Protección Civil, para su aprobación y en su caso las propuestas para su modificación;
- III. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;
- IV. Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;
- V. Elaborar el catálogo de recursos humanos y materiales necesarios en casos de emergencias;
- VI. Desarrollar acciones de investigación y acopio de datos a efectos de mantener actualizado el Atlas de Riesgos Municipal;



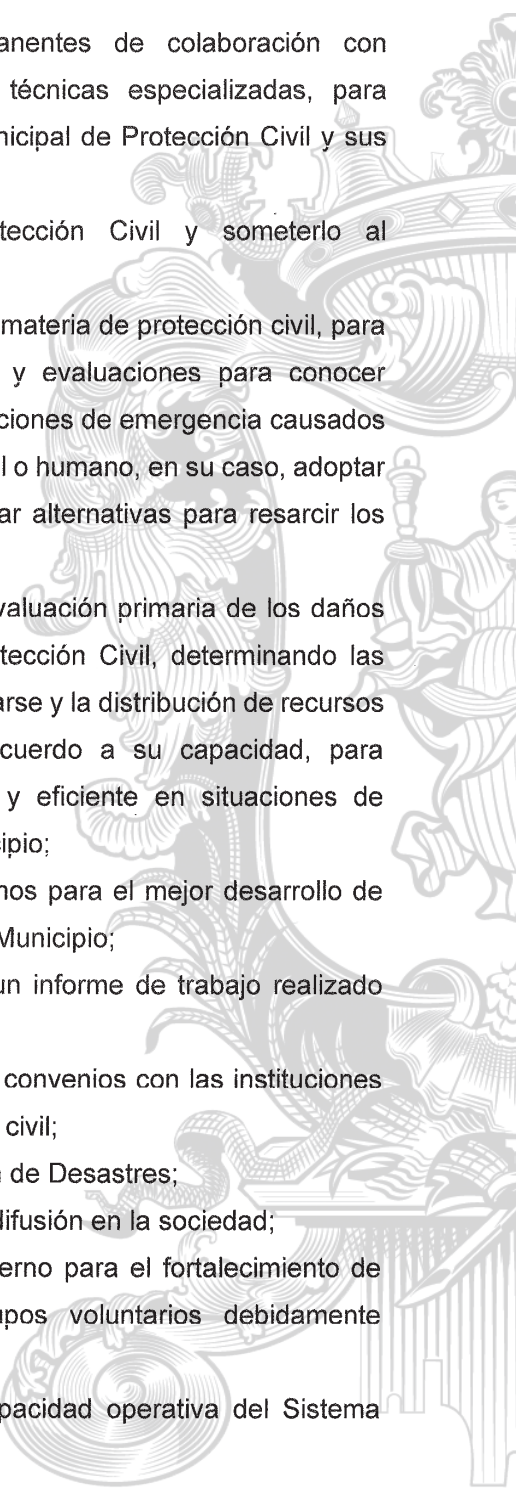
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL

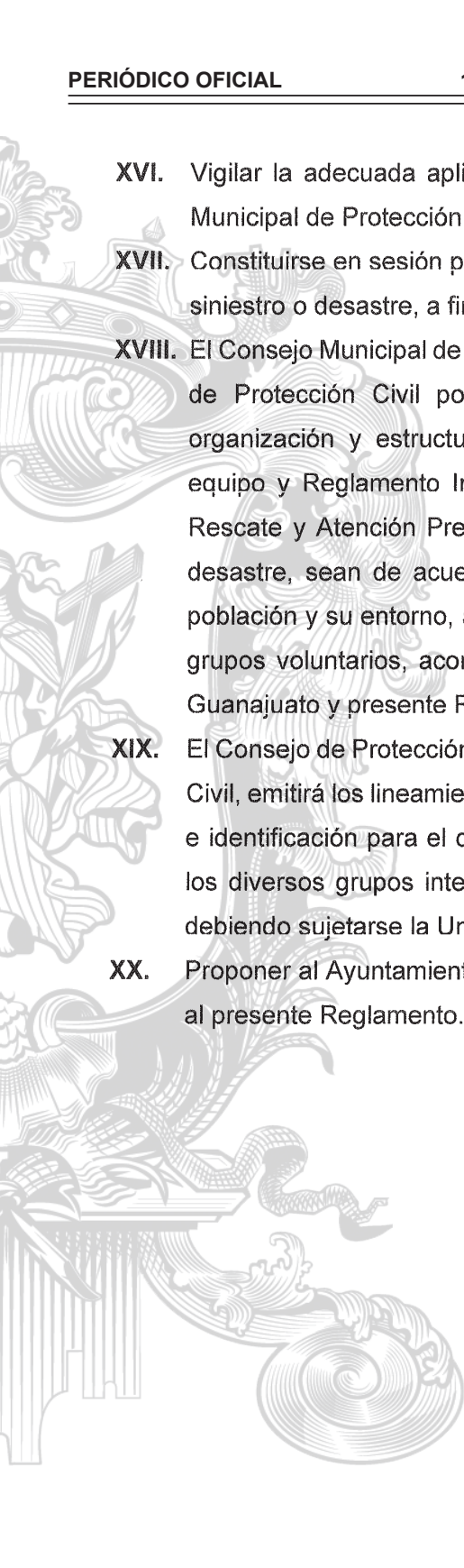
A partir del ingreso de la nueva administración 2024 – 2027, se conforma la estructura orgánica del Consejo Municipal de Protección Civil, con las diferentes direcciones que apoyarán en alguna contingencia presentada durante la organización del evento, las cuales serán las siguientes:

El Consejo Municipal de Protección Civil, es el órgano de consulta y opinión, responsable de planear y coordinar las acciones, personas, servicios y recursos disponibles y el conducto formal para convocar e integrar los sectores público, social y privado, a fin de garantizar la seguridad, auxilio y recuperación ante la ocurrencia de un siniestro o desastre de origen natural o humano. (Presidencia Municipal de Doctor Mora, 2024).

Acorde al artículo 22 del reglamento municipal de Protección Civil, nos indica que el Consejo Municipal de Protección Civil, como órgano de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, además de las señaladas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, supervisar y difundir el Programa del Sistema Municipal de Protección Civil para garantizar a la población la planeación, prevención, auxilio, recuperación y apoyo de la población en situaciones de emergencia, siniestro o desastre en el Municipio;
- II. Establecer y operar mecanismos permanentes de coordinación y colaboración, de recursos humanos, financieros y materiales, con las dependencias de la Administración Pública del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como los sectores social y privado, competente en materia de protección civil;
- III. Vincular el Sistema Municipal de Protección Civil, con el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil, procurando su adecuada coordinación;

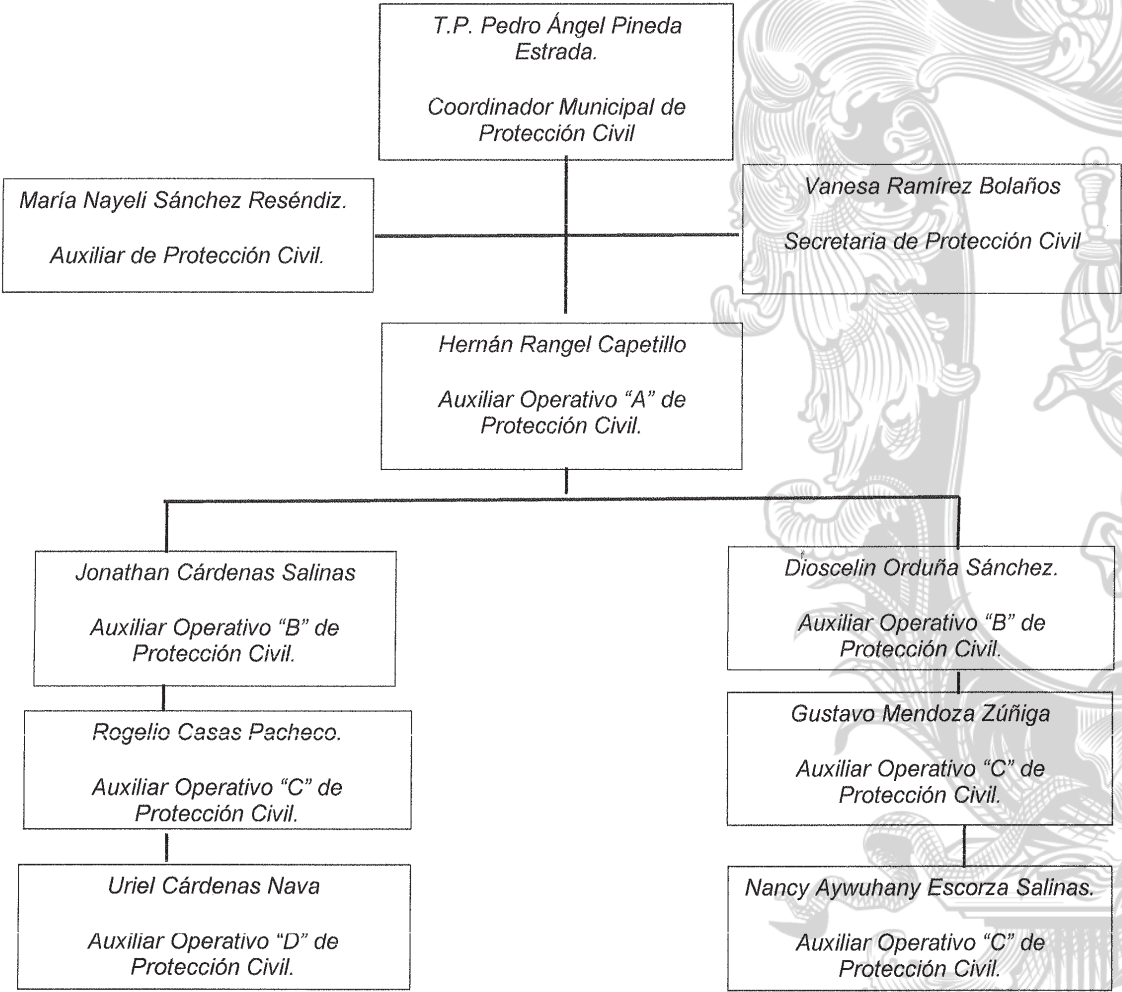
- 
- V. Establecer vínculos institucionales permanentes de colaboración con organismos e instituciones educativas y técnicas especializadas, para fomentar el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil y sus programas;
 - VI. Validar el Programa Municipal de Protección Civil y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación;
 - VII. Aprobar la contratación de profesionales en materia de protección civil, para realizar estudios, análisis, investigaciones y evaluaciones para conocer oportunamente los posibles efectos de situaciones de emergencia causados por fenómenos destructivos de origen natural o humano, en su caso, adoptar las medidas necesarias al respecto y buscar alternativas para resarcir los daños;
 - VIII. Realizar el diagnóstico y el análisis de la evaluación primaria de los daños que lo reporte la Unidad Municipal de Protección Civil, determinando las estrategias, el tipo de auxilio que debe prestarse y la distribución de recursos económicos, materiales y humanos de acuerdo a su capacidad, para responder de manera organizada, pronta y eficiente en situaciones de emergencia, siniestro o desastre en el Municipio;
 - IX. Establecer políticas, estrategias y mecanismos para el mejor desarrollo de las funciones de protección civil a cargo del Municipio;
 - X. Presentar por conducto de su presidente, un informe de trabajo realizado mensualmente.
 - XI. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con las instituciones públicas y privadas en materia de protección civil;
 - XII. Elaborar el Programa Técnico de Prevención de Desastres;
 - XIII. Elaborar el Atlas de Riesgos y promover su difusión en la sociedad;
 - XIV. Aprobar el Programa de Financiamiento Alternativo para el fortalecimiento de Cuerpos de Emergencia, Rescate y grupos voluntarios debidamente registrados en términos de este Reglamento;
 - XV. Impulsar y fomentar el desarrollo de la capacidad operativa del Sistema Municipal de Protección Civil,

- 
- XVI.** Vigilar la adecuada aplicación de los recursos que se asignen al Sistema Municipal de Protección Civil;
- XVII.** Constituirse en sesión permanente en el caso de presentarse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de determinar las acciones que procedan;
- XVIII.** El Consejo Municipal de Protección Civil por conducto de la Unidad Municipal de Protección Civil podrá celebrar acuerdos y convenios para que la organización y estructura administrativa, capacitación, uso y manejo de equipo y Reglamento Interno de los Cuerpos de Emergencia; Bomberos, Rescate y Atención Prehospitalaria, para los casos de riesgo, siniestros o desastre, sean de acuerdo a las particularidades a que esté expuesta la población y su entorno, a fin de regular los servicios y actividades de dichos grupos voluntarios, acorde a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y presente Reglamento;
- XIX.** El Consejo de Protección Civil, a través de la Unidad Municipal de Protección Civil, emitirá los lineamientos básicos relativos al uso y portación del uniforme e identificación para el caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre de los diversos grupos integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, debiendo sujetarse la Unidad Municipal de Protección Civil a los mismos;
- XX.** Proponer al Ayuntamiento por conducto de su presidente las modificaciones al presente Reglamento.

Por otra parte, es importante señalar como se encuentra conformada la Coordinación Municipal de Protección Civil, misma que se encarga de llevar a cabo las acciones correspondientes para salvaguardar la integridad de la ciudadanía.

Coordinación Municipal de Protección Civil

Organigrama



CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, URBANAS E HIDROGRAFÍA

Ubicación Geográfica.

Doctor Mora es uno de los 46 municipios del estado de Guanajuato. Se localiza en la región noreste del estado, y su cabecera municipal se encuentra ubicada en las coordenadas 21°08'06" de latitud norte y 101°18'05" de longitud oeste. Se encuentra a una altitud aproximada de 2,120 metros sobre el nivel del mar.

En cuanto a sus límites geográficos, colinda:

- ❖ Al norte con el municipio de Victoria;
- ❖ Al sur con San José Iturbide;
- ❖ Al oriente con Tierra Blanca; y
- ❖ Al occidente con San Luis de la Paz.

Extensión territorial.

Cuenta con una extensión territorial de 233.91 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.77 % de la superficie total del estado de Guanajuato.

Orografía.

- ❖ El relieve del Municipio está compuesto por una pequeña cordillera que se extiende principalmente hacia el norte y oriente. Entre sus elevaciones más importantes se encuentran:
- ❖ El Puerto de la Guerra, al oriente, con una altitud aproximada de 2,216 metros sobre el nivel del mar.
- ❖ El cerro denominado Tetillas, también al oriente, con 2,190 metros de altura.
- ❖ El cerro Carbonera de Guadalupe, al norte del municipio, con una altitud de 2,330 metros sobre el nivel del mar, siendo este el punto más elevado del territorio municipal.

En cuanto a su configuración territorial, predominan las zonas planas, que abarcan aproximadamente el 60 % de la superficie total del municipio. Le siguen en importancia las zonas semiplanas y montañosas, que representan un 20% cada una.

Hidrografía.

El Municipio no cuenta con corrientes superficiales de gran importancia, pero dispone de algunos arroyos intermitentes, como los de Charcas, La Plata, El Zorrillo, El Sauz y El Capulín. Además, se localizan un manantial de agua sulfurosa, ubicado en la comunidad El Baño, que representa fuentes naturales de agua con potencial recreativo o medicinal.

Clima.

En el Municipio predomina un clima templado y seco, la temperatura media anual es de 17.1 °C, registrándose una temperatura máxima de hasta 36 °C durante el mes más caluroso, que es mayo, y una temperatura mínima de 0 °C en los meses más fríos. La precipitación pluvial media anual es de 463.3 milímetros, concentrándose la época de lluvias en los meses de junio, julio y agosto.

Principales Ecosistemas.

Flora.

En cuanto a la flora, el Municipio presenta una vegetación característica de zonas semiáridas. Predominan especies forrajeras como el zacatón, la falsa grama y el triguillo. Entre las especies más representativas se encuentran el maguey, el pirul, el nopal, el huisache y el mezquite, todas ellas adaptadas a condiciones de baja humedad y suelos pobres.

Fauna.

Respecto a la fauna, en el Municipio habitan diversas especies propias de climas templados y semiáridos. Entre los mamíferos comunes se encuentran el conejo, la liebre, el coyote y el zorrillo. En cuanto a aves, destacan especies como el cotorro, el tórtolo y diversas especies rapaces. La fauna silvestre también incluye reptiles como la víbora de cascabel y lagartijas adaptadas al medio. Estas especies forman parte importante del equilibrio ecológico local.

Clasificación y uso del suelo.

Los suelos existentes en el Municipio son:

Zona norte:

- Suelos: Phaeozem háplico y litosol.
- Textura media.
- Pendientes entre 8% y 20%.
- En pendientes mayores a 20%: litosol y phaeozem lúvico y háplico de textura media.
- Terrenos planos ligeramente ondulados: phaeozem lúvico y háplico.
- Suelo lítico profundo (50 a 100 cm).

Zona oeste:

- Predomina el Fluvisol calcárico.
- Texturas menores al 8%.
- Clasificación de tierras:
 - De labor: 12,877 ha.
 - Pastos naturales: 13,725 ha.
 - Bosques: 10 ha.
 - Incultas productivas: 0.5 ha.
 - No adecuadas para agricultura ni ganadería: 896 h

Población.

De acuerdo con el último Censo de Población, en 2020, Doctor Mora cuenta con una población total: 27,390 habitantes.

Distribución por género:

- Mujeres: 14,257 (52.1%)
- Hombres: 13,133 (47.9%)

Proporción respecto a Guanajuato:

- Representa el 0.44% de la población total del estado.

Población en Cabecera Municipal:

- 4,701 habitantes.

Comunidades

Doctor Mora está conformado de 62 comunidades, las cuales se presentan en la siguiente tabla.

	<i>Comunidades</i>	<i>Número de habitantes</i>
1	Loma de Buenavista	948
2	San Rafael	913
3	La Noria	892
4	Ejido Begoña	795
5	Morisquillas	682
6	Derramadero de Charcas	657
7	Vagui	648
8	Obrajitos de Arriba	622
9	Escalante	589
10	San Agustín	543



11	La Presa del Gato	534
12	El Lindero	518
13	La Doncella	510
14	Derramadero de En medio	464
15	Tierra Prieta	456
16	Rancho Nuevo de Guadalupe (Hurón)	424
17	Los Duraznos	413
18	La Purísima	419
19	Ranchito de San José	418
20	Puerto de Trojes	410
21	Las Palmitas	402
22	Los Amoles	401
23	Las Flores	400
24	Sacromonte	395
25	Cerro Chato	394
26	La Fortuna	380
27	Ejido Vagui	365
28	Carbonera de Guadalupe	349
29	Derramadero del Sauz	330
30	Loma del Zapote	370
31	Obrajitos de Abajo	303
32	Cerrito de la Estancia (cerrito verde)	300
33	Negritas	281
34	La Barranca	271
35	El Carmen	262
36	El Mezquite	262
37	Majada Verde	262
38	Cuarto Blanco	253

39	Peña Rodada	241
40	La Estancia	205
41	San Antonio Tercero	200
42	San Vicente	192
43	Arroyo de la Plata	186
44	La Luz	162
45	San Jerónimo	153
46	El Baño	143
47	San Miguelito	142
48	Puerta de la Barranca	138
49	La Aldea	121
50	Jesús María	117
51	Puerto del Obispo de Arriba	109
52	El Mirto	92
53	Puerto del Obispo de Abajo	90
54	Obrajitos de En medio	82
55	El Ramillete	71
56	El Tepetate	70
57	Puerta del Pedregal	20
60	Las Peñitas	46
61	La Redonda	548
62	Granja Florencia	50

PELIGROS IDENTIFICADOS.

Riesgos naturales y ambientales

Zonas vulnerables a inundaciones o daños por cauces de arroyos.

Según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Doctor Mora hay zonas de “mayor riesgo” a lo largo de cauces de arroyos — como el arroyo “El Capulín” y “La Canela” — en comunidades al poniente y oriente del municipio: Los Amoles, El Mezquite, Peña Rodada, Cuarto Blanco, Negritas, Derramadero de En medio, entre otras. iplaneg.guanajuato.gob.mx Esto implica que viviendas, zonas agrícolas o caminos pueden verse afectados en temporadas de lluvia. iplaneg.guanajuato.gob.mx+1

Eventos hidrometeorológicos y fallas en servicios de agua.

Recientemente se reportó que tormentas y fallas eléctricas provocaron daños en pozos de agua en Doctor Mora, dejando a varias comunidades sin suministro de agua potable.

Contaminación ambiental por residuos o malas prácticas de desecho

En años recientes ha habido problemas graves debido a tiraderos de basura a cielo abierto ya que se han incendiado durante varios días — con quema de llantas, desechos animales, jeringas, bolsas, etc. — provocando contaminación, desplazamiento de fauna (ratas, cucarachas) y problemas sanitarios.

 **Infraestructura, caminos y acceso — riesgos sociales o comunitarios**

Caminos rurales intransitables en temporada de lluvias.

Por ejemplo, el camino conocido como “La Barranca” se vuelve intransitable tras lluvias intensas según denuncias vecinales. Esto aísla comunidades como San Jerónimo, Los Amoles y La Barraca, dificultando acceso a servicios, traslado, emergencias, etc.

Desigualdad en capacidades de respuesta y necesidad de gestión integral del riesgo. El Atlas de Riesgos del Municipio de Doctor Mora, se usa para planear prevención y mitigación, pero el historial de incendios en basureros y problemas de caminos sugiere que la implementación aún enfrenta retos.

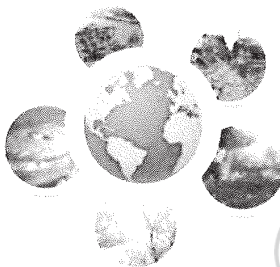
INSTRUMENTOS TÉCNICOS EXISTENTES

Municipal de Riesgos:

- ❖ Instrumento técnico vigente que identifica y clasifica zonas de peligro, aunque requiere actualización con tecnología 20 SIG (Sistemas de Información Geográfica) para mejorar la toma de decisiones.
- ❖ Registros de inmuebles en riesgo: Catálogo actualizado de viviendas, edificios y sitios públicos con riesgo estructural o de colapso por factores geológicos e hídrico.

FENÓMENOS PERTURBADORES.

Para efectos del presente Programa Municipal de Protección Civil, se consideran **fenómenos perturbadores** aquellos eventos de origen natural o humano que pueden causar daño a la población, a la infraestructura, a los servicios básicos y al medio ambiente, clasificándose de la siguiente manera:



CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS.

Fenómeno Geológico.

Son aquellos provocados por procesos internos y externos de la Tierra, que pueden generar afectaciones al territorio municipal, tales como:

Fenómeno geológico.

- Sismos de baja y mediana intensidad.
- Deslizamientos y agrietamientos del suelo.
- Desmoronamientos de tierra y derrumbes en zonas con pendientes.
- Inestabilidad del terreno derivado de lluvias prolongadas.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Se originan por la interacción de los factores atmosféricos y el agua, siendo los de mayor recurrencia en el municipio:

Fenómeno hidrometeorológico.

- Vientos fuertes que pueden ocasionar caída de árboles y anuncios.
- Sequías prolongadas que afectan el abasto de agua.
- Heladas y descensos bruscos de temperatura.
- Granizadas y tormentas eléctricas.
- Lluvias fuertes que provocan encharcamientos e inundaciones.

Fenómenos Químico-Tecnológicos

Se derivan del uso, manejo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, así como de procesos industriales, tales como:

Químico – Tecnológico.

- Incendios y explosiones en instalaciones industriales e industriales.
- Fugas de gas LP en viviendas y establecimientos.
- Derrames de combustibles o materiales peligrosos.
- Accidentes durante el transporte de sustancias químicas.

Fenómenos Sanitario-Ecológicos

Son aquellos que afectan la salud pública y el equilibrio ambiental del municipio, entre ellos:

Sanitario - Ecológico.

- Brotes de enfermedades transmisibles.
- Contaminación del agua para consumo humano.
- Proliferación de fauna nociva.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos.

Fenómenos Socio-Organizativos

Se generan por actividades humanas o concentraciones masivas de personas, pudiendo provocar situaciones de riesgo, como:

Socio – Organizativo.

- Acciones humanas en eventos públicos, religiosos y deportivos.
- Accidentes en ferias, fiarquis y festejos patronales.
- Eventos sociales de alto impacto.
- Problemas en servicios básicos como energía eléctrica o agua potable.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.

La comprensión integral del riesgo y de sus posibles impactos, así como la implementación de medidas preventivas antes de la ocurrencia de un evento adverso, resultan fundamentales para la gestión eficaz de la Protección Civil.

El presente diagnóstico ofrece una caracterización general de los peligros y factores de riesgo existentes en el Municipio, los cuales son analizados de manera detallada en el Atlas de Riesgos.

Fenómenos Geológico.

El Municipio de Doctor Mora se localiza en una región con **sismicidad baja a moderada** y con características geográficas que favorecen la presencia de **procesos geológicos superficiales**, principalmente en zonas rurales. Estos fenómenos pueden intensificarse durante la **temporada de lluvias** y generar afectaciones a la población, infraestructura y servicios básicos.

Nivel de riesgo

Los fenómenos geológicos en Doctor Mora se clasifican como **riesgo bajo medio**, con posibilidad de incremento durante eventos hidrometeorológicos intensos.

Fenómeno	Descripción	Zonas susceptibles	Nivel de riesgo	Consecuencias
Sismos	Movimientos telúricos de baja a moderada intensidad, asociados a fallas geológicas regionales del centro del país.	Todo el municipio, especialmente viviendas antiguas o sin refuerzo estructural.	Bajo a medio	Grietas en viviendas, daños menores a edificios públicos, bardas y caminos.
Deslizamientos de tierra	Desplazamiento de masas de tierra en laderas debido a saturación del suelo por lluvias.	Comunidades rurales, cerros, laderas y caminos de terracería.	Medio	Afectación y bloqueo de caminos, daños a viviendas cercanas, aislamiento temporal.
Derrumbes	Caída de rocas o material suelto en zonas con pendientes pronunciadas.	Taludes naturales, cortes de caminos rurales y cerros.	Medio	Riesgo para personas, daños a vehículos, interrupción de vialidades.
Hundimientos del terreno	Descenso gradual del suelo por tipo de sustrato o sobreexplotación de acuíferos.	Zonas urbanas y rurales con suelos poco compactados.	Bajo	Daños en calles, viviendas, cimentaciones y redes de servicios básicos.
Agrietamientos del suelo	Apertura de fisuras en el terreno por sequías prolongadas seguidas de lluvias intensas.	Zonas habitacionales y áreas agrícolas.	Bajo	Daños estructurales, debilitamiento de cimientos, filtraciones de agua.
Erosión del suelo	Pérdida progresiva del suelo por escurrimientos superficiales y falta de vegetación.	Áreas agrícolas, caminos rurales y terrenos sin cobertura vegetal.	Medio	Pérdida de suelo fértil, inestabilidad del terreno, incremento de deslaves.

Dentro de nuestro Municipio se encuentra como riesgo medio por derrumbes de rocas, ubicado en la comunidad de Peña Rodada del Municipio de Doctor Mora, Gto.



El posible derrumbe de las rocas, representa un **riesgo significativo** para las comunidades ubicadas en zonas con pendientes pronunciadas, específicamente en la comunidad de Peña Rodada, provocando los posibles riesgos a la vida humana;

- ❖ Lesiones graves o pérdida de vidas de habitantes, peatones o conductores.
- ❖ Afectación directa a personas que transitan por caminos y viviendas cercanas a laderas.

A las viviendas cercanas:

- ❖ Colapso parcial o total de viviendas.
- ❖ Daños a bardas, techos, muros y cimentaciones.
- ❖ Destrucción de caminos, puentes y vialidades rurales.

Interrupción de servicios básicos

- Daños a redes de **agua potable, drenaje y energía eléctrica**.
- Cortes prolongados de servicios esenciales para la población.
- Afectación a sistemas de comunicación.

Riesgos económicos

- Pérdidas en viviendas, comercios y producción agrícola.
- Altos costos de remoción de material rocoso.
- Afectación a actividades productivas y transporte.

Afectaciones ambientales

- Daño a la vegetación y alteración del suelo.
- Incremento de erosión y riesgo de nuevos deslizamientos.
- Contaminación por polvo y residuos del derrumbe.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Los **fenómenos hidrometeorológicos** en el Municipio de **Doctor Mora, Guanajuato**, se derivan de la interacción de los factores atmosféricos, la humedad, la temperatura y los patrones estacionales propios de la región del noreste del estado. Debido a su ubicación geográfica y características climáticas, Doctor Mora es susceptible a la manifestación de los siguientes fenómenos:

Lluvias intensas

Durante la temporada de lluvias (junio a septiembre), se presentan precipitaciones de moderadas a fuertes que pueden generar:

- ❖ Encharcamientos en zonas urbanas.
- ❖ Afectación de caminos rurales.
- ❖ Crecida temporal de arroyos intermitentes.

Aunque no se consideran inundaciones severas como en otros Municipios del estado, las lluvias pueden provocar erosión y afectar viviendas ubicadas en puntos bajos.

Tormentas eléctricas

Son frecuentes en temporada de lluvias, pudiendo ocasionar:

- ❖ Descargas eléctricas sobre postes, transformadores y árboles.
- ❖ Interrupciones del suministro eléctrico.
- ❖ Riesgo para actividades agropecuarias en campo abierto.

Vientos fuertes

Doctor Mora experimenta vientos considerables, especialmente:

- ❖ Antes y durante la llegada de sistemas frontales.
- ❖ Durante la temporada de lluvias y tormentas.

Estos vientos pueden:

- ❖ Derribar árboles, láminas y anuncios publicitarios.
- ❖ Dañar techos ligeros.

Heladas y descensos bruscos de temperatura

Durante los meses de **noviembre a febrero**, el Municipio registra zonas con:

- ❖ Heladas moderadas a severas.
- ❖ Daños a cultivos y ganado.
- ❖ Afectación a la salud de la población vulnerable (adultos mayores, niñas y niños).

Las comunidades más altas y expuestas son las más afectadas.

Sequía estacional

Debido al clima semiseco de la región, Doctor Mora presenta:

- Periodos prolongados sin lluvia.
- Disminución de niveles de pozos y bordos.
- Afectaciones a la actividad agrícola y ganadera.

La sequía es uno de los fenómenos de mayor recurrencia en el municipio.

Granizadas

Ocurren principalmente entre mayo y agosto, generando:

- Daños a cultivos.
- Afectación a vehículos y techos ligeros.
- Riesgo físico para la población al aire libre.

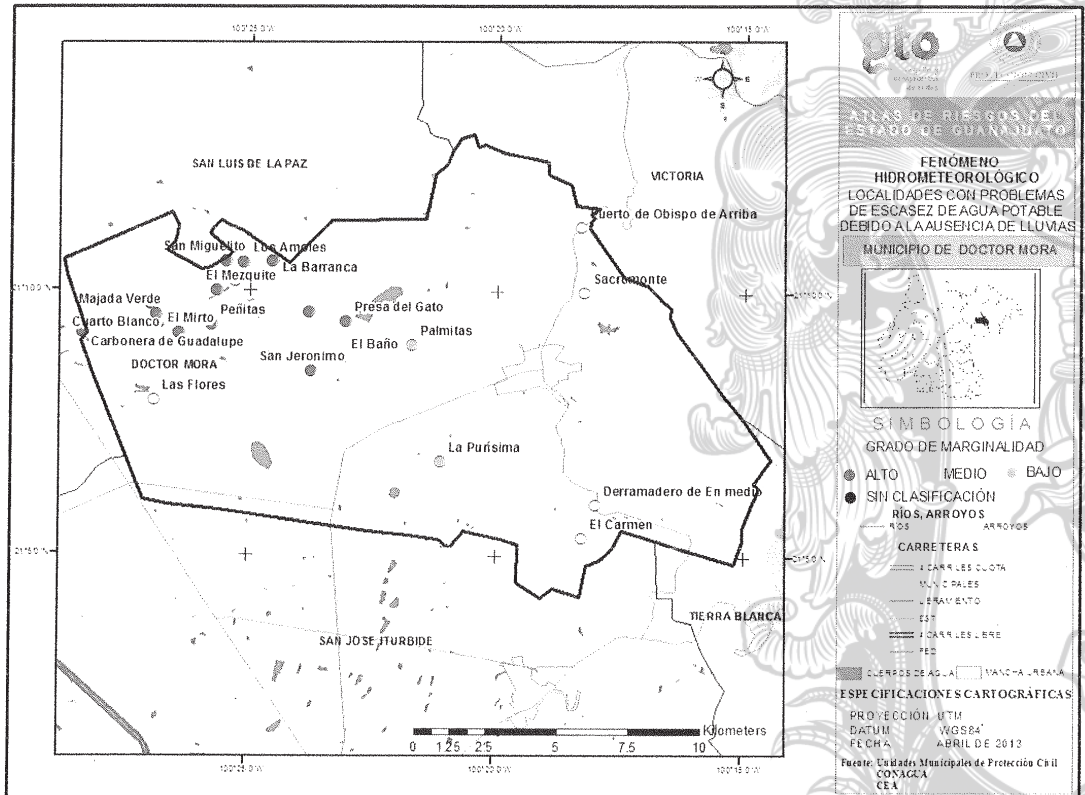
Olas de calor

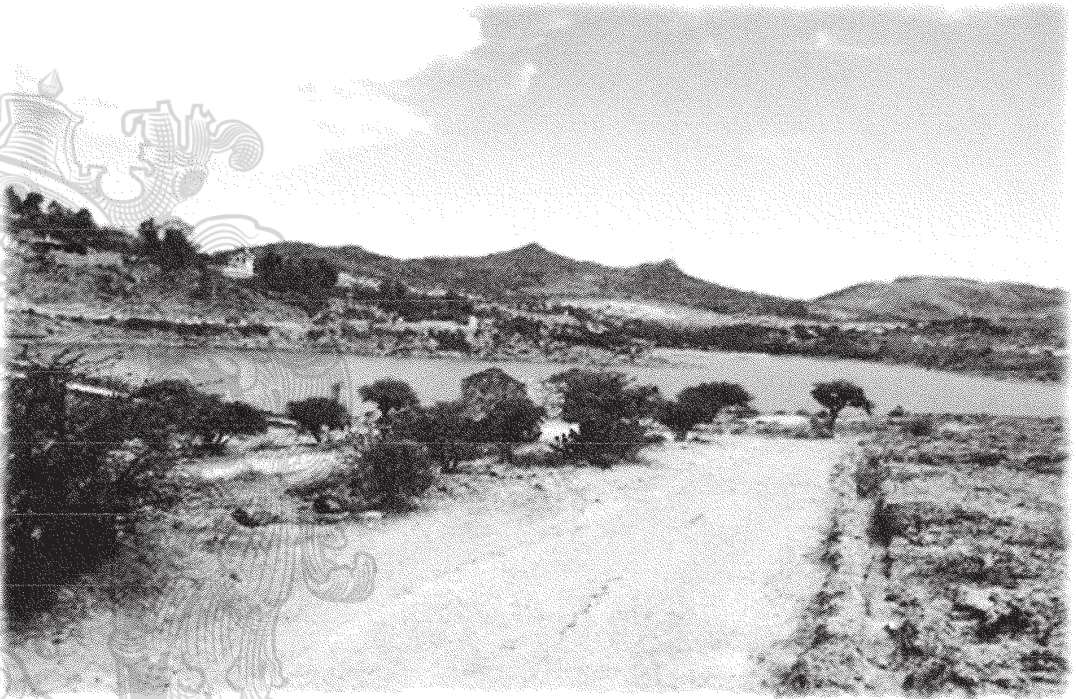
En los meses de abril y mayo, antes de la temporada de lluvias, pueden registrarse:

- Temperaturas elevadas.
- Riesgo de deshidratación, golpes de calor y malestares en población vulnerable.

Fenómeno Hidrometeorológico	Descripción	Riesgos Asociados	Nivel de Riesgo	Zonas o Población Afectable
Lluvias intensas / Tormentas (verano)	Precipitaciones fuertes en periodos cortos, típicas de verano.	Inundaciones locales, encharcamientos, afectación a caminos rurales, aumento en arroyos.	Medio – Alto	Zonas bajas, comunidades cercanas a arroyos, áreas agrícolas.
Inundaciones y lluvias intensas	Acumulación de agua por falta de drenaje o crecidas en arroyos.	Daños a viviendas, incomunicación, erosión de caminos, pérdidas agrícolas.	Medio	Comunidades rurales, caminos de terracería, parcelas.
Granizadas	Caída de hielo durante tormentas en primavera-verano.	Daños a cultivos, techos ligeros y vehículos; riesgo a personas en campo.	Medio	Zonas agrícolas y localidades expuestas.
Vientos fuertes y lagas	Rachas asociadas a tormentas y frentes fríos.	Caída de árboles, postes y techumbres; daños a estructuras ligeras.	Medio – Alto	Viviendas con techos ligeros, caminos y plaza principal.
Tormentas eléctricas	Rayos frecuentes en temporada de lluvias.	Daños eléctricos, incendios por impacto de rayos, afectación a servicios.	Medio	Comunidad en general, zonas abiertas y rurales.
Heladas	Descenso brusco de temperatura en invierno.	Afectación a cultivos, ganado, población vulnerable, daño a tuberías.	Alto	Zonas agrícolas y viviendas sin aislamiento térmico.
Sequías	Ausencia prolongada de lluvia; estiaje.	Escasez de agua, pérdida de cultivos, afectación al ganado, incendios de pastizales.	Alto	Todo el municipio, especialmente áreas agrícolas.
Ondas de calor	Incremento de temperaturas en primavera.	Golpes de calor, deshidratación, estrés térmico en ganado.	Medio	Trabajadores al aire libre, adultos mayores y niños.

Atlas de riesgo del Municipio de Doctor Mora, Gto., del fenómeno hidrometeorológico.





Principales cuerpos de agua y corrientes en Doctor Mora

Según el “Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial” y el “Atlas de Riesgos” del Municipio.

El Municipio no cuenta con corrientes perennes importantes; la mayoría son corrientes intermitentes — es decir, fluyen solo en época de lluvias.

La mayoría del agua captada se usa para riego agrícola, abrevadero de ganado y uso doméstico.

Cuerpos de agua y afluentes identificados

Algunos de los nombres más importantes de corrientes, arroyos y presas en Doctor Mora:

Nombre / Lugar	Detalles / Observaciones
Presa Melchor Ortega	Construida en 1933 sobre el cauce del arroyo principal (cuando hay agua). Es uno de los embalses más significativos del municipio.
Presa del Gato	Ubicada al noroeste de la cabecera municipal. Forma parte de los cuerpos de agua mayores del municipio.
Presa La Estancia	Con una superficie considerable entre los cuerpos de agua registrados.
Arroyo de la Plata	Corriente intermitente natural — nace en cerros del oriente del municipio. En época de lluvias aporta agua a la presa Melchor Ortega.
Arroyo Charcas	Nace en “Cerro Prieto” cerca de la colindancia con Tierra Blanca. Es otro afluente importante; sus aguas se recogen en una presa o bordo en la Hacienda de Begoña.

Las presas y cuerpos de almacenamiento son esenciales para abastecimiento, riego agrícola y ganadero en épocas de estiaje.

Muchos de los arroyos quedan secos buena parte del año, por lo que el agua subterránea y los pozos son también fundamentales para el suministro doméstico.

Fenómenos Químico-Tecnológicos

Un fenómeno químico-tecnológico es cualquier riesgo originado por sustancias químicas, residuos peligrosos, emisiones contaminantes, accidentes industriales, incendios, derrames, malos manejos de basura / residuos, contaminación de agua/suelo/aire, etc.

En el caso de Doctor Mora, hay varios factores identificados que lo califican como posible escenario de riesgo químico-tecnológico.

Principales riesgos químico-tecnológicos identificados en Doctor Mora

Riesgo / fenómeno	Descripción / situación en Doctor Mora	Impactos posibles
Contaminación por residuos sólidos urbanos mal manejados	El Municipio históricamente ha tenido tiraderos no controlados / sitios de disposición final inadecuados. Por ejemplo, un “tiradero” en la comunidad de Morisquillas que ardió durante varios días.	Contaminación de suelo, agua subterránea y aire; proliferación de vectores de enfermedad (ratas, insectos); riesgos sanitarios para la población.
Incendios de residuos	En mayo de 2024 hubo un incendio en una recicladora / depósito de basura en Doctor Mora — se quemaron varias toneladas de desechos.	Emisión de humo tóxico, partículas contaminantes, gases peligrosos; riesgo para salud respiratoria; contaminación ambiental.
Contaminación del suelo	Por residuos — industriales, domésticos, peligrosos, desechos orgánicos o químicos — existe riesgo de contaminación del suelo.	Suelo no apto para cultivo, riesgos a salud humana, filtración de contaminantes a agua subterránea.

En el “Atlas de Riesgos del Municipio de Doctor Mora”, se encuentran localizados los siguientes puntos principales, mismos que se reconocen como posible factor de riesgo para los ciudadanos del Municipio y sus comunidades.

Fenómeno Químico-Tecnológico	Descripción del Riesgo	Posibles Afectaciones	Nivel de Riesgo	Impacto
Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos (RSU)	Acumulación de basura en sitios no controlados, tiraderos clandestinos, falta de separación y disposición final adecuada.	Contaminación de suelo y agua, proliferación de vectores, malos olores, incendios espontáneos.	Alto	Comunidades rurales, sitios de depósito ilegal, zona periurbana.
Incendios en basureros, centros de acopio o recicladoras	Quemado intencional o accidental de desechos y materiales almacenados.	Emisión de humo tóxico, afectaciones respiratorias, contaminación atmosférica, riesgo de propagación de fuego.	Alto	Cabecera municipal, zona del tiradero, comunidades cercanas.
Materiales peligrosos en tránsito (combustibles, gas, químicos)	Vehículos transportan combustible, gas LP y otros productos por carreteras locales.	Derrames, incendios, explosiones, intoxicaciones.	Medio	Carretera estatal, caminos rurales, accesos a la cabecera.
Incendios en viviendas o comercios por mal manejo de combustibles o químicos domésticos	Almacenamiento de solventes, pinturas, gas LP o combustible sin control.	Incendios estructurales, intoxicaciones, explosiones.	Medio	Viviendas, pequeños comercios, talleres.
Gaseras en el Municipio.	Fugas, tanques deteriorados, mangueras en mal estado.	Explosiones, incendios, intoxicaciones por gas.	Alto	Toda la zona urbana y rural.
Gasolineras en el Municipio.	Fugas, tanques deteriorados, mangueras en mal estado.	Explosiones, incendios.	Alto	Toda la zona urbana y rural.

Gasolineras en el Municipio.



Estación de Carburación en el Municipio.



Tiradero Municipal.



Fenómenos Sanitario-Ecológicos

Los **fenómenos sanitario-ecológicos** son aquellos eventos que afectan la salud pública y el equilibrio del entorno natural, generados por enfermedades, plagas, contaminación o el manejo inadecuado de residuos. En el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, estos fenómenos pueden presentarse debido a factores climatológicos, socioeconómicos y ambientales propios de la región.

Principales fenómenos sanitario-ecológicos en Doctor Mora, Gto.:

Enfermedades transmitidas por vector (dengue, zika y chikungunya)

- La presencia de agua estancada y recipientes descubiertos favorece la reproducción del mosquito
- Incremento de riesgo durante la temporada de lluvias.

Enfermedades gastrointestinales y por contaminación del agua

- La contaminación por infiltraciones, fugas en sistemas de drenaje o almacenamiento inadecuado de agua puede generar brotes de diarrea, parasitosis y otras enfermedades.
- Riesgo mayor en comunidades con acceso limitado a agua potable.

Manejo inadecuado de residuos sólidos y orgánicos

- La acumulación de basura en zonas urbanas y rurales provoca fauna nociva (roedores, insectos).
- Posibilidad de contaminación del suelo y cuerpos de agua.

Brotes de enfermedades zoonóticas

- Contacto con animales domésticos o de granja sin control sanitario adecuado.
- Posible presencia de enfermedades como rabia, leptospirosis, brucelosis.

Medidas Preventivas Recomendadas

- Fumigación y control larvario en zonas de riesgo.
- Campañas de limpieza y descacharrización.
- Vigilancia epidemiológica Municipal.
- Promoción de higiene del agua y manejo adecuado de residuos.
- Evitar quemas agrícolas y promover técnicas sustentables.
- Control veterinario de animales domésticos y de producción.

Medidas de Respuesta (Correctivas)

- Activación de protocolos de control epidemiológico ante brotes.
- Tratamiento y potabilización emergente del agua.
- Recolección inmediata de residuos acumulados.
- Atención médica y seguimiento a casos detectados.
- Coordinación con instancias estatales de salud y protección civil.

Fenómenos Socio-Organizativos

Los fenómenos socio-organizativos son aquellos eventos generados por la concentración masiva de personas o por fallas en la organización, operación o funcionamiento de actividades humanas. Estos fenómenos pueden generar riesgos que afectan la integridad física, seguridad, movilidad y bienestar de la población.

En el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, este tipo de fenómenos puede presentarse debido a actividades comunitarias, eventos sociales, religiosos, culturales, cívicos, comerciales y emergencias que involucran interacción humana.

Principales Fenómenos Socio-Organizativos en Doctor Mora, Gto.:

Concentración masiva de personas

Eventos religiosos, patronales, ferias, festividades tradicionales y actos cívicos realizados en:

- Plaza principal;
- Parroquias y templos;
- Auditorios o espacios deportivos; y
- Calles y comunidades rurales.

Riesgos: estampidas, aplastamientos, golpes, desorganización, extravío de personas.

Según el Atlas de Riesgo Municipal estos serían los lugares principales ante la presencia de un evento masivo;



Ilustración 1. Iglesia San María.



Ilustración 2. Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

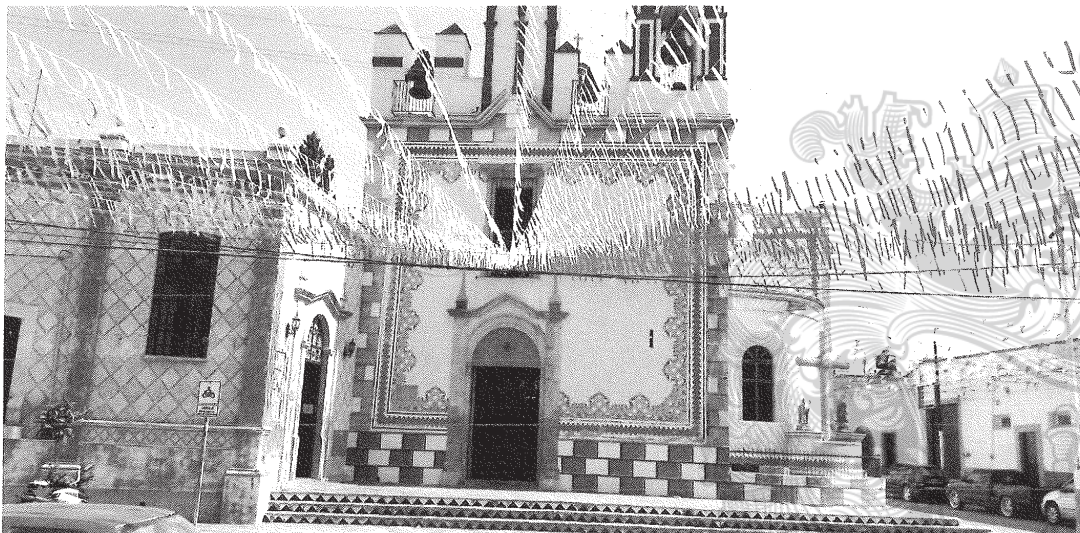


Ilustración 3. Parroquia del Divino Salvador.



Ilustración 4. Jardín Principal.



Ilustración 5. Plazuela Unión Bicentenario.



Ilustración 6. Panteón Principal.



Ilustración 7. Panteón Nuevo

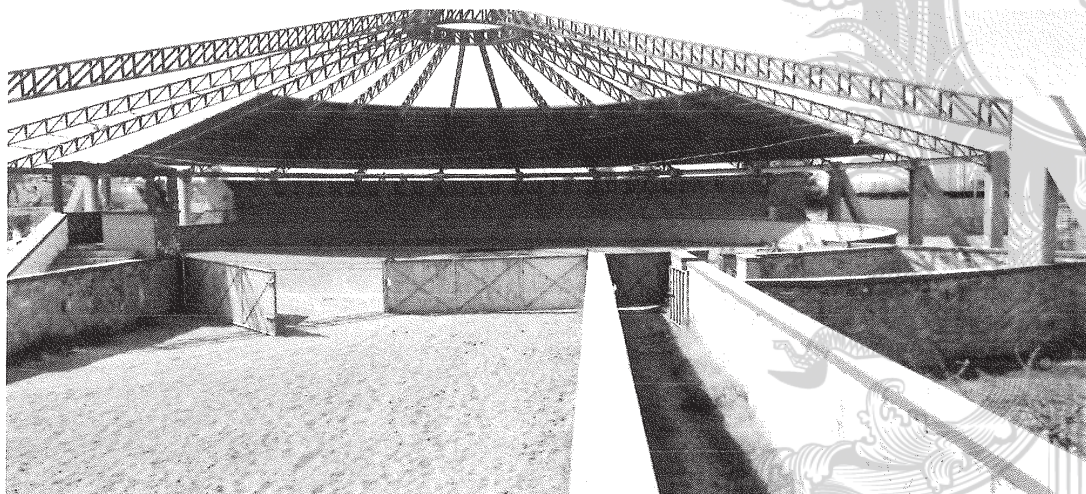


Ilustración 8. Lienzo Charro Luis H. Ducoing.

Eventos sociopolíticos o manifestaciones públicas

Marchas, reuniones o inconformidades ciudadanas.

Riesgos: bloqueos, lesiones, alteración del orden público.

Fiestas patronales y procesiones religiosas

Muy comunes en comunidades y cabecera municipal.

Riesgos: incidentes por pirotecnia, aglomeraciones, consumo de alcohol, caídas.

Manejo inadecuado de pirotecnia

Relacionado con fiestas patronales y celebraciones.

Riesgos: incendios, quemaduras, explosiones, afectación auditiva.

Fallas en organización de eventos comunitarios

Por ausencia de señalización, rutas de evacuación o control de accesos.

Riesgos: accidentes, retraso en respuesta ante emergencias.

Accidentes viales por flujo elevado de personas y vehículos.

Durante eventos comunitarios o comerciales en:

- Plazas.
- Mercados.
- Centros deportivos.

Riesgos: atropellamientos, choques, bloqueos viales.

Incendios en espacios de reunión

Por instalaciones eléctricas improvisadas en:

- Kioscos.
- Carpas.
- Puestos semifijos.

Riesgos: quemaduras, intoxicación por humo, evacuación caótica.

Riesgos en escuelas y centros educativos

Aglomeraciones durante:

- Entradas y salidas.
- Actos cívicos.
- Eventos deportivos y culturales.

Riesgos: caídas, golpes, desorganización ante emergencias.

Riesgos en mercados y tianguis

Espacios concurridos con instalaciones temporales.

Riesgos: incendios, obstrucción de pasillos, violencia interpersonal.

Riesgos por actividades recreativas y deportivas

Carreras, partidos, torneos y actividades al aire libre.

Riesgos: deshidratación, golpes, falta de primeros auxilios.

Tabla de Fenómenos Socio-Organizativos en Doctor Mora, Gto.

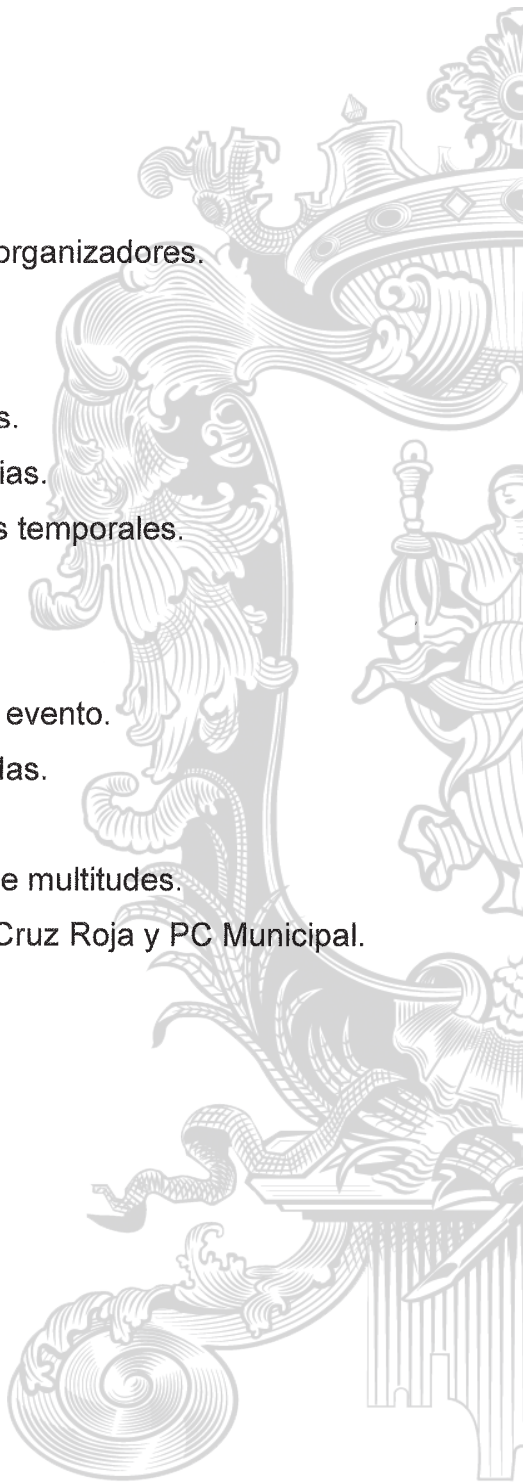
Fenómeno Organizativo	Socio-	Descripción	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas
Concentración masiva de personas		Eventos religiosos, ferias, festividades y actos cívicos en plazas y comunidades.	Aplastamientos, caídas, extravíos, desorganización, emergencias sin control.	Control de accesos, señalización, rutas de evacuación, brigadas y puntos de reunión.
Eventos sociopolíticos / manifestaciones		Reuniones o marchas por inconformidades sociales.	Lesiones, bloqueos, disturbios menores.	Coordinación con Seguridad Pública y PC, monitoreo y rutas alternas.
Fiestas patronales y procesiones religiosas		Actividades tradicionales en templos y comunidades.	Incidentes por pirotecnia, consumo de alcohol, caída de estructuras.	Permisos de pirotecnia, supervisión de instalaciones, filtros de seguridad.
Uso y manejo de pirotecnia		Fuegos artificiales durante fiestas comunitarias.	Quemaduras, incendios, explosiones.	Manejo solo por personal autorizado y con permisos gubernamentales.
Eventos comunitarios mal organizados		Instalaciones improvisadas, falta de señalización.	Caídas, evacuación caótica, accidentes.	Plan de seguridad previo, verificación de PC, señalización obligatoria.
Flujo elevado de vehículos y peatones		En mercados, plazas y entradas a eventos.	Atropellamientos, choques, bloqueos viales.	Ordenamiento vial, vigilancia, cierres de calles en eventos.
Incendios en espacios de reunión		Por fallas eléctricas temporales o sobrecarga.	Quemaduras, intoxicación por humo, evacuación difícil.	Revisión eléctrica, extintores, cables certificados, no sobrecargar líneas.
Riesgos en escuelas		Entradas, salidas, festivales y actos cívicos.	Caídas, golpes, desorganización ante emergencias.	Simulacros, rutas de evacuación, supervisión docente.
Mercados y tianguis		Espacios con puestos semifijos y temporales.	Incendios, obstrucción de pasillos, aglomeraciones.	Control de instalaciones, pasillos libres, extintores.
Actividades deportivas y recreativas		Torneos, carreras y actividades al aire libre.	Golpes, deshidratación, falta de primeros auxilios.	Hidratación, unidades médicas en sitio, supervisión y control de accesos.

Medidas Preventivas Generales

- ❖ Control de accesos y aforo máximo.
- ❖ Señalización y rutas de evacuación.
- ❖ Coordinación de Protección Civil con organizadores.
- ❖ Brigadas de primeros auxilios.
- ❖ Prohibición de pirotecnia sin permiso.
- ❖ Ordenamiento vial en eventos masivos.
- ❖ Capacitación en manejo de emergencias.
- ❖ Supervisión de instalaciones eléctricas temporales.

Medidas Correctivas / de Respuesta

- ❖ Activación del plan de emergencia del evento.
- ❖ Evacuación ordenada mediante brigadas.
- ❖ Atención médica y primeros auxilios.
- ❖ Restablecimiento del orden y control de multitudes.
- ❖ Coordinación con Seguridad Pública, Cruz Roja y PC Municipal.



PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Refugios Temporales en Guanajuato Capital

LOS REFUGIOS TEMPORALES

- El mejor Refugio temporal que puede encontrarse es el domicilio de familiares y amigos cercanos, alejados de la zona de peligro;
- Deben de tratar de mantenerse unidas las familias;
- Deben de cuidarse al máximo posible la intimidad de la familia ubicada en el refugio temporal.
- Los refugios temporales masivos solo serán utilizados cuando no se disponga de otra alternativa.

ESTOS DEBEN DE CONTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Deben ser construcciones sólidas.
- Deben de estar alejadas de la zona de peligro.
- Deben de estar alejados de criaderos de mosquitos y basura.
- Deben de contar con espacio suficiente para ofrecer los servicios básicos
- Deben de situarse en lugares accesibles
- Deben de colocarse cercanos a los centros hospitalarios.
- Deben de instalarse de primera instancia en zonas urbanas.
- Deben de contar con comunicación externa.
- Deben de contar con agua potable suficiente, para su capacidad (5 a 7 litros x persona al día)
- Debe de tener un grado de vulnerabilidad bajo.
- Debe de contar con servicio de sanitarios
- Debe de contar con buenas vías de comunicación
- Espacio suficiente para instalación de los servicios necesarios.

Sector residencial el cual deberá de contar con espacios para instalar.

- Área de dormitorios.
- Área de aseo personal.
- Área de sanitarios.

Sector de servicios públicos el cual deberá contar con espacios para instalar.

- Área de servicio medico.
- Área de alimentación.
- Área de cocina.
- Área de recreación.
- Área educative.

Con el objetivo de resguardar a la población afectada por estos fenómenos, se ha establecido una red Municipal de albergues y refugios temporales para emergencias, dicha red se implementa en colaboración con, la administración pública municipal, y han sido establecidos estratégicamente en diversos puntos del Municipio.

Las ubicaciones exactas se pueden encontrar con el documento Red Municipal de Albergues Temporales para Emergencias.

En esta etapa se asignará la coordinación de administración de refugios y albergues temporales por parte del personal municipal bajo la siguiente relación por direcciones, cuya labor será el cuidado y la atención de los mismos: La administración de refugios temporales del municipio, estará a cargo del sistema DIF Municipal, quedando de la siguiente forma.

“RED MUNICIPAL DE ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES PARA EMERGENCIAS”



A C T I V I D A D	Almacén de víveres		SI	NO		
	Almacén de material curación		SI	NO		
	Almacén de medicamentos		SI	NO		
	Sala de hidratación		RSI	SI		
	Atención psicológica		SI	SI		
	Atención médica		SI	SI		
S E R V I C I O S	dormitorios		1 (Salón del DIF)	1 (Salón de la parroquia)		
	comedor		SI	SI		
	cocina		SI	SI		
	drenaje o fosa séptica	dormitorios	SI		SI	SI
	electricidad	comedor	SI		SI	SI
	agua	cocina	SI		SI	SI
	Regaderas	drenaje o	NO	Hombres	NO	NO
		electricidad	NO	Mujeres	NO	NO
	sanitarios	agua		Hombres		
		Regaderas		Mujeres		
Teléfonos		sanitarios	419 19 30247		419 19 30247	419 193 0003
Responsable			Lic. Maricruz Valencia Vargas		Lic. Maricruz Valencia Vargas	PBRO. Tomas Manuel Valdez Sotelo
Refugio Temporal para animales		Animales de granja	NO	Animales de granja	NO	NO
		Animales de compañía	NO	NO		
Georreferencia Coordinadas	Altitud	MSNM		28 METROS.		
	Longitud	W		100°19'06.3"		
	Latitud	N		21°06'26.0"	28 METROS.	
Capacidad	Familias		21	10		
	Personas					
Uso del Inmueble			SI	SI		
Dirección			Jerécuaro 37, 37960 Dr.	Calle Abasolo, Dr Mora,		
Municipio			Doctor Mora.	Doctor Mora.		
REFUGIO			Salón del DIF Municipal.	Salón de la Parroquia del		
NO.			1	2		

[illegible]

HOSPITAL EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO

NOMBRE	UBICACIÓN	ESPECIALIZACIÓN Y SERVICIOS	TELÉFONO
UMAPS	CARR SAN MIGUEL DE ALLENDE –DR MORA KM. 1.5	MEDICINA GENERAL Y PREVENTIVA, PSICOLOGIA Y SERVICIO DENTAL.	(419)1930721



Planes de prevención y acción ante contingencias

En el área administrativa se lleva a cabo la elaboración de los Planes de Contingencia Municipal de Protección Civil, los cuales se desarrollan con base en las eventualidades que comúnmente se presentan en el municipio.

Los cuales son:

- ✦ Plan de contingencia Semana Santa.
- ✦ Plan de Contingencia Temporada de Lluvias.
- ✦ Plan de contingencia Feria Patronal.
- ✦ Plan de Contingencia Temporada vacacional.
- ✦ Plan de Contingencia Fiestas Patrias.
- ✦ Plan de Contingencia Día de Muertos.
- ✦ Plan de Contingencia Temporada Invernal.
- ✦ Plan de Contingencia Guadalupe – Reyes.

A continuación, se especifica da uno de ellos.

✦ Plan de Contingencia Semana Santa.

El objetivo del plan es ejecutar acciones preventivas durante la festividad religiosa, considerando que, en esta celebración, el Municipio recibe visitantes provenientes de diversas regiones.

✦ Plan de Contingencia Temporada de Lluvias.

El objetivo del plan de contingencias es elaborado con la intención de estar preparado para la temporada de lluvias y ciclones tropicales en el Municipio.

✦ Plan de Contingencia Feria Patronal.

La Feria de Doctor Mora es un evento masivo de gran relevancia para la comunidad, en el que se llevan a cabo múltiples actividades culturales, artísticas y recreativas. Debido a la alta concentración de personas que asisten durante estos días, existe un incremento en la probabilidad de incidentes y accidentes.

Con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad de los asistentes, se diseña y ejecuta un Plan de Acción específico para la semana de feria. Este plan contempla medidas preventivas, protocolos de atención a emergencias dentro y fuera del área de feria.

Todo el personal involucrado trabaja de manera conjunta y coordinada, asegurando una respuesta eficaz ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

✚ **Plan de Contingencia Temporada Vacacional.**

Se incrementa significativamente la movilidad de personas en centros turísticos, carreteras, parques, balnearios, centros recreativos y zonas comerciales.

Esta situación eleva el riesgo de accidentes, emergencias médicas, extravío de personas y otros eventos que pueden poner en peligro la integridad física de la población.

✚ **Plan de Contingencia Fiestas Patrias.**

Estas fechas conmemoran la Independencia de México y congregan a miles de personas en plazas públicas, centros cívicos, escuelas y otros espacios, donde se realizan actos oficiales, desfiles, conciertos y actividades recreativas.

La alta concentración de personas, la pirotecnia, el consumo de bebidas, así como la movilidad vehicular, aumentan significativamente los riesgos de accidentes, emergencias y alteraciones del orden público.

✚ **Plan de Contingencia Día de Muertos.**

La celebración del **Día de Muertos**, los días **1 y 2 de noviembre**, es una tradición profundamente arraigada en la cultura mexicana. Durante estas fechas, miles de personas acuden a los panteones, altares públicos, plazas y otros espacios para rendir homenaje a sus seres queridos fallecidos, lo que genera una importante concentración de personas y un aumento en el riesgo de incidentes.

↓ **Plan de Contingencia Temporada Invernal.**

Establecer las acciones preventivas y de respuesta ante fenómenos meteorológicos propios de la temporada invernal (bajas temperaturas, heladas, lluvias, nevadas, vientos fuertes), con el fin de salvaguardar la integridad física de la población, especialmente de los grupos vulnerables, así como reducir riesgos y daños materiales.

↓ **Plan de Contingencias Guadalupe – Reyes.**

El operativo **Guadalupe–Reyes** abarca del 12 de diciembre al 6 de enero, un periodo con alta concentración de actividades religiosas, sociales y culturales que generan gran movilidad ciudadana y, en consecuencia, mayores riesgos de incidentes, accidentes y emergencias.

Estos planes son elaborados por el personal administrativo y se implementan durante los distintos eventos que se llevan a cabo a lo largo del año, con el fin de prevenir, mitigar y atender cualquier contingencia que pudiera presentarse.

Los planes son presentados y aprobados por la comisión del H. Ayuntamiento y el Consejo Municipal de Protección Civil, estos son enviados a la Protección Civil del Estado, cumpliendo los acuerdos de los compromisos Municipales.

❖ **Asistencia del Coordinador Municipal de Protección Civil o su equivalente, a las reuniones Mensuales.**

Es de suma importancia la participación del Coordinador Municipal en las reuniones regionales y generales convocadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil, ya que en ellas se abordan temas relevantes relacionados con las temporadas de festividades, eventos significativos y el seguimiento de los compromisos municipales, entre otros asuntos de interés.

❖ **Entrega Mensual de Informe de Municipal en Materia de Protección Civil.**

Dentro del área Administrativa, se elabora un reporte mensual detallado que incluye las actividades realizadas durante el mes correspondiente.

En dicho informe se documentan:

- ✚ Accidentes viales.
- ✚ Atenciones prehospitarias.
- ✚ Cobertura de eventos masivos.
- ✚ Sofocación de incendios.
- ✚ Otras eventualidades atendidas por el personal Operativo.

Además, se gestionan y actualizan dos bases de datos de emergencias, las cuales deben ser enviadas entre los días 1 y 5 de cada mes.

❖ **Conformación y Entrega Mensual de Actas de la conformación de Brigadas en comunidades y centros de Trabajos.**

Cada mes se lleva a cabo la conformación de Brigadas Comunitarias (CERT) y Brigadas en centros de trabajo, en las cuales se capacita al personal para que adquieran conocimientos básicos en temas como:

- ✚ Primeros Auxilios.
- ✚ Prevención y control de incendios.
- ✚ Rutas de evacuación y evacuación segura.
- ✚ Rescate.

Una vez concluida la capacitación, se realizan simulacros con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Toda la información se digitaliza y se envía a la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el propósito de constatar y documentar las actividades realizadas con las brigadas.

❖ **Capacitaciones Regionales.**

El personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil participa en diversas capacitaciones gestionadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el objetivo de preparar tanto al personal operativo como administrativo en temas relacionados con la atención a fenómenos perturbadores, se pueden presentar en nuestro Municipio.

❖ **Actualización del Atlas de riesgo.**

Uno de los aspectos que se mandan al estado son los puntos y zonas de riesgos, ya sean nuevos y el seguimiento del mismo, basados en los fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico, los cuales se denominan de la siguiente manera.

- ⌞ Fenómeno socio – organizativo.
- ⌞ Fenómeno Hidro – meteorológico.
- ⌞ Fenómeno Ecológico – Sanitarios.
- ⌞ Fenómeno Químico – Tecnológico.

Actividades del personal Operativo.

En el parte operativo del área de protección civil se realizan diversas actividades las cuales son la siguientes:

❖ **Atenciones Prehospitalarias.**

En el área de Protección Civil se participa activamente en la atención de emergencias. Además, se cuenta con dos ambulancias de soporte vital básico y personal paramédico capacitado, con el objetivo de salvaguardar la integridad de la ciudadanía.

❖ **Traslados Médicos.**

Se brinda apoyo en traslados médicos, tanto programados como de emergencia, con el objetivo de asistir a la ciudadanía que por diversas razones no cuenta con los medios necesarios para acudir a los centros hospitalarios. De esta manera, se garantiza que puedan recibir atención médica de manera oportuna.

❖ **Atención a incendios.**

Durante la temporada de incendios, la Coordinación Municipal actúa como primera respuesta. El personal capacitado realiza maniobras para mitigar los incendios que se presentan en el Municipio.

❖ **Retiros de enjambres.**

El personal operativo en coordinación con apicultores realiza la captura de enjambres de abejas y avispas en zonas donde representan un riesgo para la ciudadanía para posterior reubicarlas, con el objetivo de proteger a esta especie, considerada de importancia ecológica.

❖ **Captura de reptiles.**

En el área se lleva a cabo la captura de reptiles considerados peligrosos que se encuentran en domicilios, realizando el procedimiento correspondiente para su posterior liberación en su hábitat natural.

❖ **Inspección de negocios.**

Protección Civil, en coordinación con diversas áreas, realiza inspecciones en negocios e inmuebles con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad y, de esta manera, minimizar riesgos en las instalaciones.

❖ **Eventos masivos.**

El personal operativo acude a los eventos masivos que se realicen durante el año para cualquier contingencia que se pudiera presentar.

Acciones Estratégicas de Prevención.

Con base en los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Protección Civil 2024–2027, se plantean las siguientes acciones estratégicas de prevención, orientadas a reducir los niveles de riesgo en el municipio de Doctor Mora y fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante eventos adversos:

Identificación y Evaluación de Riesgos.

- Actualización continua del Atlas Municipal de Riesgos con información georreferenciada.
- Mapeo de zonas vulnerables a fenómenos hidro-meteorológicos, incendios, movimientos de ladera, entre otros.
- Evaluación de infraestructura crítica (escuelas, hospitales, mercados, centros de reunión) para detectar condiciones de riesgo.

Educación y Capacitación Comunitaria.

- Implementación de programas de capacitación en escuelas, comunidades y centros de trabajo sobre prevención, evacuación, primeros auxilios y uso de extintores.
- Formación y fortalecimiento de Brigadas Comunitarias de Protección Civil (CERT).
- Realización periódica de simulacros de evacuación y respuesta a emergencias en espacios públicos e instituciones.

Vigilancia y Monitoreo de Fenómenos Naturales.

- Establecimiento de un sistema municipal de alerta temprana, en coordinación con Protección Civil Estatal y CONAGUA.
- Monitoreo constante de condiciones climatológicas mediante radios, plataformas oficiales, y estaciones meteorológicas locales.
- Difusión oportuna de boletines de riesgo a través de medios oficiales, perifoneo y redes sociales.

Regulación y Supervisión del Uso de Suelo e Infraestructura.

- Revisión de licencias de construcción en zonas de riesgo para asegurar el cumplimiento de normas de seguridad estructural.
- Supervisión de obras públicas y privadas para evitar asentamientos en zonas susceptibles a inundaciones, deslaves o fallas geológicas.
- Promoción de prácticas sostenibles y resilientes en el desarrollo urbano.

Coordinación Interinstitucional.

- Fortalecimiento del trabajo coordinado con instancias como Seguridad Pública, Obras Públicas, Salud, y el DIF Municipal para atender de forma integral la prevención.
- Establecimiento de protocolos de respuesta conjunta en caso de emergencias.
- Participación activa en reuniones regionales con la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Campañas de Sensibilización Ciudadana.

Difusión de campañas informativas sobre prevención de incendios, uso responsable de pirotecnia, seguridad durante lluvias, entre otros.

Entrega de materiales impresos, talleres y actividades públicas para fomentar la autoprotección y la responsabilidad ciudadana.

Estas acciones estratégicas permitirán reducir la exposición de la población a los riesgos, minimizar los impactos ante eventos perturbadores y promover un entorno más seguro y resiliente para todos los habitantes del Municipio de Doctor Mora.

El presente Plan Municipal de Protección Civil 2024–2027 representa un compromiso firme del Gobierno Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, con la seguridad, el bienestar y la resiliencia de su población. A través de la implementación de acciones estratégicas de prevención, atención y recuperación ante fenómenos perturbadores, se busca fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio y promover una cultura de protección civil activa y participativa.

La participación coordinada de los distintos niveles de gobierno, junto con la colaboración de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos de auxilio y la ciudadanía en general, es fundamental para lograr una gestión integral del riesgo. Este plan no solo establece las bases operativas y administrativas para actuar ante emergencias, sino que también impulsa el desarrollo de comunidades más seguras, informadas y preparadas.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Para una correcta interpretación de este programa definiremos las principales acciones o terminologías empleadas a lo largo del mismo, respecto a las estructuras y asignaciones temporales creadas para casos de emergencia.

Salón de Reunión: Sitio donde deberán reunirse los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil, cuya sede es la Presidencia Municipal, único lugar de reunión del Consejo. Los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil se reunirán de inmediato y de manera automática, aún sin enviar convocatoria, en la Presidencia Municipal, cuando domicilio que ocupa la Presidencia Municipal, al ser convocados, por el director de la Unidad, cuando éste tenga aviso de una probable contingencia que pueda afectar al Municipio.

Jefes de Grupo de Trabajo: A través de monitoreo se dé aviso de condiciones severas del tiempo o una probable contingencia.

Directores de la Administración: Directores del Ayuntamiento que deberán reunirse en el de la Unidad Municipal de Protección Civil: directores y/o subdirectores de la estructura del Ayuntamiento, que cuando se dé aviso de alguna probable contingencia que quiera afectar al municipio, deberán realizar las funciones prioritarias que les sean asignadas por el Programa de Protección Civil.

Refugio Temporal: Generalmente es un lugar acondicionado para proteger a la población en caso de emergencia por el impacto de un agente perturbador; puede ser una escuela, una iglesia o cualquier edificio que reúna las condiciones necesarias de seguridad frente al hecho de que se trate. En él encontrarán abrigo y alimento las personas afectadas.

La Coordinación Municipal de Protección Civil trabaja de manera preventiva para todas las temporadas. Refiere la importancia de realizar diferentes acciones especiales para salvaguardar la protección a la ciudadanía y sobre todo tener en

cuenta la importancia de llevarla cabo en tiempo y forma para la prevención de riesgos y diferentes fenómenos, las acciones realizadas son las siguientes dentro de la administración para prevenir accidente y tener todo contemplado:

1. Conformación del Consejo Municipal de la Coordinación de Protección Civil, así como también tener en cuenta cuales son las brigadas de seguridad para cualquier imprevisto que se presente.
2. Realizar simulacro para prevenir a la ciudadanía en caso de algún siniestro que se presente dentro del municipio.

ACCIONES INMEDIATAS DE OPERACIÓN Y PROTECCIÓN EN CASO DE ALTO RIESGO, SINIESTRO, EMERGENCIA O DESASTRE EN LA POBLACIÓN.

PREVISIÓN.

Posteriormente a la identificación de los riesgos dentro de cada una de las temporadas en el Municipio se desarrolla la siguiente etapa dentro de la cual se generan las necesidades de atención de manera consciente, con la finalidad de hacer conciencia de la vulnerabilidad y de esta manera salvaguardar la integridad de los ciudadanos.

- Promoción a la prevención, difusión a la población en general, con pláticas, perifoneo, periódicos murales, distribución de trípticos y carteles sobre medidas preventivas.
- Coordinación con todos los participantes del plan de contingencias.
- La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, apoyara las acciones de solicitud de ayuda en las localidades del área rural de la planta productiva y el comercio básico (farmacias, carnicerías, tortillerías, panaderías, gasolineras, estaciones de gas L.P., tiendas misceláneas, centros comerciales, etc.).

PREVENCIÓN

- Establecer los mecanismos de prevención y coordinación para ejecutarse por las diferentes instancias en su ámbito de competencia, con el fin de garantizar el establecimiento seguro para la población doctormoreense.
- Determinar recursos humanos y materiales para el monitoreo y atención de emergencias por temporada, así como determinación de zonas de riesgo.
- Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- Determinar zonas de peligro, riesgo y sitios de monitoreo con respecto a los dos cementerios ubicados en el Municipio.
- La Dirección de relaciones públicas, implementará campañas de comunicación social dirigidas a la población, para la difusión de las medidas y recomendaciones de protección civil.
- Coordinación con todos los participantes del plan de contingencias.

MITIGACIÓN

LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Organizará y coordinará de manera directa, cuando sea, en sitios localizados con un número considerable de víctimas, la ayuda para las labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y coordinará la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de los organismos y grupos voluntarios.
- Priorizar la atención de afectaciones en servicios básicos, establecerá vínculos de comunicación con las centrales de comunicaciones de Cruz Roja Mexicana, Bomberos, Policía Judicial y Seguridad Pública y Vialidad, con el propósito de estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.

PREPARACIÓN

LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR

- Evaluará los daños totales del alumbrado público, vegetación y drenaje a fin de emitir los informes correspondientes al Consejo.
- Despejará los circuitos de ayuda con la maquinaria pesada de construcción de todo obstáculo formado por muros, ramas, árboles caídos u otros.
- Realizará la limpieza y aseo de calles, y espacios abiertos públicos además de trasladar la basura generada en vía pública a los centros de destino final: planta de composta, relleno sanitario.

EI DEPARTAMENTO DE FINANZAS

- Procurará los recursos económicos para facilitar las acciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil, distribuirá y organizará los recursos con base en la evaluación de daños realizados por los organismos dependientes de la unidad.

AUXILIO.

- ❖ Identificar el tipo de riesgo.
- ❖ Implementar y coordinar un centro de mando, con responsables de otras instancias participantes.
- ❖ Delimitar la zona afectada.
- ❖ El acordonamiento del perímetro de alto, mediano y bajo riesgo.
- ❖ Control de rutas de acceso y evacuación.
- ❖ Aviso y orientación a la población.
- ❖ Evacuación, concentración o dispersión de la población.
- ❖ La apertura y cierre de refugios temporales o albergues.
- ❖ La coordinación de servicios asistenciales y vuelta a la normalidad.
- ❖ Determinar acciones que deberán ejecutar áreas de administración pública municipal, instituciones de sector privado, social y académico.

En todos los casos de emergencias o desastres, siempre se entablará contacto ya sea por vía telefónica o por radio con la Coordinación de Protección Civil Estatal, para informarles sobre la situación de lo acontecido, por lo cual en casos donde dicho evento sobrepasará los lineamientos de auxilio o ayuda Municipal se solicitará ayuda a nuestra Coordinación Estatal, igualmente por la colindancia con los Municipios Vecinos. Se requiriera del apoyo de la unidad Municipal. De Protección Civil, con personal operativo y equipo.

Por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil se nos envían carteles y trípticos de la campaña ¡BÁJALE!, con la intención de prevenir y disminuir accidentes carreteros y lesiones por accidentes viales.



EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

- Procurará los recursos económicos para facilitar las acciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil, distribuirá y organizará los recursos con base en la evaluación de daños realizados por los organismos dependientes de la unidad.

GRUPO DE TRABAJO DE LA FUNCIÓN DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES

- Apoyará, para despejar las rutas de emergencias que estén obstaculizadas, disponiendo de la maquinaria para movimientos de tierra, árboles grandes, áreas aisladas, que serán despejadas con la ayuda de los volquetes.
- Distribuirá por medio de pipas con bombas de gasolina, en caso necesario, agua para servicios, revisará los lugares de abastecimiento, central de abastos, mercados, etc.
- Revisará y en caso necesario, reparará inmediatamente los módulos de salud para que puedan atender a la población.
- Gestionará e incluso, coordinará la edificación de algún Albergue o centro de abastecimiento si se necesitara después de Los fenómenos,
- Una vez que se haya terminado con las prioridades, revisará todas las obras que se han realizado y, primeramente, se reparará aquellos lugares en los que se da la mayor concurrencia de ciudadanos, edificios públicos e instalaciones de infraestructura urbana.
- Evaluará los daños totales a la infraestructura vial con la finalidad de enviar los informes correspondientes al Consejo.

GRUPO DE TRABAJO DE LA FUNCIÓN DE APROVISIONAMIENTO

- De acuerdo a la evaluación de daños, determinará las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los Refugios temporales, organizará y coordinará la participación de los grupos voluntarios en función del aprovisionamiento, para la obtención en caso necesario, de donativos adicionales de alimentos no perecederos, agua purificada, pañales desechables, ropa, etc.
- Recibirá en los centros de distribución, los donativos destinados al auxilio de la población en las situaciones de alerta y/o emergencia, clasificándolos y distribuyéndolos de acuerdo a las necesidades de los refugios temporales.

RECUPERACIÓN

GRUPO DE TRABAJO DE LA FUNCIÓN DE SALUD

A través de su brigada de la función salud, coordinará las acciones de prevención de enfermedades y epidemias, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos y emprenderá acciones específicas como distribución y aplicación de medicamentos, vacunas, etc.

ORGANISMOS AUXILIARES

ASOCIACIONES CIVILES DE EMERGENCIAS

- Establecerá la aplicación de los criterios de selección de lesionados para su traslado, aplicará primeros auxilios y trasladará lesionados.
- Realizarán las acciones de salvamento de personas y rescate de cadáveres. En caso de tratarse de extracción de personas atrapadas mediante la remoción de escombros, deberá efectuarse de manera manual y nunca con maquinaria.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- Aplicará un Programa de Seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio del Municipio, del Estado y de la Federación y consignará a las personas que se dediquen al pillaje y sean sorprendidas.
- Determinará las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas y coordinará los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, durante las labores de auxilio, a fin de facilitarlas.

RECONSTRUCCIÓN

GRUPOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

- Establece lineamientos con el propósito de estimar la pérdida de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- Establece lineamientos para estimar daños materiales, en los sistemas de subsistencia de la comunidad.
- Determina y evalúa el nivel de la gravedad de la situación presentada, y analiza su evolución.
- Informa permanentemente sobre la evaluación de daños y la evolución de la emergencia.

Reafirmamos así el compromiso de esta administración con la salvaguarda de la vida humana, la protección del entorno y el fortalecimiento del tejido social, haciendo de la protección civil un eje transversal del desarrollo Municipal.

TRANSITORIO

Artículo Único: El presente programa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo de Doctor Mora, Guanajuato, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal



Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento